

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría-Caldas, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022). Pasa a despacho de la señora Juez, informándole que el curador Ad-Litem designado manifestó su no aceptación al cargo debido a que fue nombrado como servidor judicial. Sírvase proveer.

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
DE VILLAMARÍA CALDAS

Veintiocho (28) de marzo del dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2021-085

Auto: 471

Vista la constancia secretarial que antecede se tendrá por excusado para el cargo encomendado al DR. DAVIR FERNANDO RÍOS OSORIO y en consecuencia se procede a nombrar en su reemplazo a la DRA. ÁNGELA ZULIMA JARAMILLO MEZA, como curador Ad.Litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS de la señora BLANCA GIRALDO DE ZULUAGA dentro del presente proceso, de conformidad con el artículo 48 numeral 7º del Código General del Proceso a quien se le notificará de la designación al correo electrónico zuli022@yahoo.com. comunicándosele el nombramiento por medio de oficio y haciéndole saber que cuenta con cinco (5) días para aceptar el cargo o justificar su rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f22c8a6102bbbf293f4260e9680078128299d48774620c513ae826ee11b9ca**

Documento generado en 28/03/2022 08:31:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>